

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **1393 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Águilas.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Águilas, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al efecto de su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal, en los siguientes términos:

**Uno.** El apartado b) del punto 1 del artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas queda redactado en los siguientes términos:

«b) La intervención se tendrá que solicitar a la Alcaldía por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas previas a la realización de la sesión.»

**Dos.** El apartado b) del punto 1 del artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal de Águilas queda redactado del siguiente modo:

«b) La intervención se tendrá que solicitar a la Alcaldía por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas previas a la realización de la sesión.»

Contra la presente se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Águilas, a 13 de febrero de 2017.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.